

**PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA PROVINCIAL**

2021

MENSAJE

MENSAJE N°

SAN JUAN,

**SEÑOR
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DR. ROBERTO GATTONI**

S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de someter a consideración de esa Cámara el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2021.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña el contexto económico de la Provincia de San Juan para el Ejercicio 2021 y las proyecciones de Recursos, Gastos, Fuentes y Aplicaciones Financieras, en el que se inserta y en las que se basa respectivamente el Proyecto de Presupuesto; se definen las políticas presupuestarias y las prioridades del gasto, a través de la distribución del mismo, no solo atendiendo a las necesidades coyunturales generadas por la pandemia sino también a lo conducente a la evolución y crecimiento de nuestra Provincia.

Se analizan las características del Presupuesto de la Administración Pública Provincial, mostrando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista de la composición económica y el destino por finalidad y función de las erogaciones; el contenido del Presupuesto Consolidado de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados, los Poderes Legislativo y Judicial y los Fondos Fiduciarios); Obras Sociales, Otros Entes y Empresas del Estado que junto a la Administración Pública Provincial forman parte del Sector Público Provincial. Y también la metodología y cálculo del Gasto Tributario Provincial.

El mismo ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Provincial, formulado bajo los principios fundamentales que rigen las Finanzas Públicas y la estructura jurídico-económica del Estado Provincial, cumpliendo con las reglas presupuestarias de Unidad, Universalidad, Anualidad y Equilibrio.

Asimismo, el Proyecto de Ley de Presupuesto ha sido elaborado, respetando el marco macro-fiscal definido por el Gobierno Nacional, a través del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nacional N° 25.917 (según texto sustituido por el artículo 1º de la Ley 27.428), normas a las que se ha adherido la Provincia de San Juan mediante las Leyes N°s 828-I y 1754-I.

El Proyecto de Presupuesto que se somete a consideración incluye las previsiones que posibilitan mantener el cumplimiento en la inversión prevista por la Ley Nacional N° 26.075 (Financiamiento Educativo). Se destaca que no es de aplicación en el ámbito provincial, lo establecido por el Artículo 51º de la Ley Nacional N° 26.784 en lo referente al "Reparto Automático de Recursos a los Municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad Educación", por cuanto el mismo está a cargo del Poder Ejecutivo del Gobierno Provincial.

Es importante destacar que este Presupuesto ha sido diseñado en un contexto de crisis sanitaria y económica producto de la pandemia, la que seguirá mostrando sus efectos en el Ejercicio 2021. Sobre esta premisa, el Estado Provincial cumple un rol importante en pos de fomentar una recuperación económica de la Provincia. Al mismo tiempo, se orienta a garantizar la protección de los segmentos sociales más vulnerables.

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 contempla el uso de herramientas para potenciar el proceso de inclusión social, con políticas claras y específicas, con perspectiva de género. Estas políticas se plasman en acciones que vienen realizándose con fuerza en cada área del Gobierno Provincial. Así, las agrupaciones que nuclean víctimas de violencia de género continuarán recibiendo el apoyo y el acompañamiento del Estado, a través de programas como “Capacitación Ley Micaela”, “Mujeres Activas”, entre otros. Por su parte, mediante acciones conjuntas entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial se inauguró recientemente el Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar y de Género (CAVIG), al mismo tiempo se continuará con la presencia, asistencia y acompañamiento de las delegaciones municipales del área Mujer. También, con un sostenido trabajo interministerial sumando la participación de las Universidades Nacional y Católica, se avanzó con distintas diplomaturas con temáticas de Equidad, Género y Diversidad, Violencia de Género y Alfabetización Digital para mujeres vulnerables. Finalmente destacar también que se desarrollarán programas destinados a: Nuevas masculinidades; Género y Trabajo; Género, Democracia y participación política; Género y Transporte, con el fin de concientizar, sensibilizar y construir capacidades en Género y Diversidades buscando achicar las brechas de desigualdad, atender las necesidades específicas y eliminar la discriminación contra mujeres y diversidades.

En el proceso de su elaboración se ha tenido en cuenta techos presupuestarios, los que se han confeccionado teniendo en cuenta la Recaudación proyectada de los Recursos que ingresan al Tesoro Provincial para el próximo ejercicio, de manera de ser cautos en la estimación del Gasto Público.

El Proyecto de Ley refleja el mantenimiento de obras de infraestructura, viviendas, red vial, canales de riego, etc., y las acciones del Acuerdo San Juan, que conllevan al mayor aprovechamiento de la mano de obra de los habitantes de la Provincia de San Juan.

Dicho Proyecto se halla dividido en distintos títulos, los que se detallan a continuación: **TÍTULO I:** Disposiciones Generales; **TÍTULO II:** Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central; **TÍTULO III:** Presupuesto de Recursos y Gastos de Organismos Descentralizados y Fondos Fiduciarios; **TÍTULO IV:** Presupuesto de Recursos y Gastos de los Poderes Legislativo y Judicial; **TÍTULO V:** Presupuesto de Recursos y Gastos de Obras Sociales; **TÍTULO VI:** Presupuesto de Recursos y Gastos de Otros Entes, **TÍTULO VII:** Empresas del Estado y **TÍTULO VIII:** Disposiciones Transitorias.

LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. ESTIMACIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS
3. ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO
 - 3.1. CONCEPTO
 - 3.2. MÉTODO DE CÁLCULO
4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA
5. EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL
 - 5.1. INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA
 - 5.2. GASTOS SALARIALES Y DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE PENSIONES
 - 5.3. GASTOS EN SEGURIDAD
 - 5.4. SOSTENIMIENTO DE LAS ACCIONES SOCIALES
6. LAS RELACIONES FINANCIERAS CON LOS MUNICIPIOS
7. CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
 - 7.1. RECURSOS
 - 7.2. GASTOS
 - GASTOS CORRIENTES
 - GASTOS DE CAPITAL
 - 7.3. GASTO PRIMARIO – RESULTADO PRIMARIO
 - 7.4. RESULTADO ECONÓMICO
 - 7.5. RESULTADO FINANCIERO
 - 7.6. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
 - 7.7. EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO
8. DEL PRESUPUESTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL
9. DEL PRESUPUESTO DE OBRAS SOCIALES, OTROS ENTES Y EMPRESAS DEL ESTADO

1.INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública de la Provincia de San Juan 2021, estima un total de Erogaciones de \$ 128.971.029.000 (incluidas las Aplicaciones Financieras). El total de Recursos es de \$ 128.971.029.000 (incluidas las Fuentes Financieras). Los Recursos Corrientes alcanzan el importe de \$ 116.101.391.000, los Recursos de Capital \$ 10.795.162.000 y las Fuentes Financieras \$ 2.074.476.000.

Entre los Recursos de Capital que revisten mayor importancia, se mencionan las Transferencias de Capital del Gobierno Nacional con destino a la inversión en obras, las que se han presupuestado en la suma de \$ 6.046.023.000 con destino a la inversión en obras. Por su relevancia se citan: las Transferencias dispuestas por la Ley 1719-I Consenso Fiscal con destino a Obras de infraestructura en general por \$ 1.517.000.000, las Transferencias al Instituto Provincial de la Vivienda por \$ 4.333.671.000 para distintos Programas, destacándose el Programa Federal de Construcción de Viviendas por \$ 4.296.401.000; las Transferencias al O.S.S.E. para obras de infraestructura correspondiente al Hábitat por \$ 362.959.000 y las Transferencias con destino al Ministerio de Obras y Servicios Públicos por un importe total de \$ 883.583.000, destacándose el Nuevo Hospital de Calingasta por \$ 233.825.000 y el Nuevo Servicio Penitenciario (Ullum) por \$ 231.488.000, Ecoparque Quebrada de Zonda por \$ 62.206.000, Remodelación de la Infraestructura Escolar por \$ 253.856.000 y transferencias a la Dirección Provincial de Vialidad por \$ 464.293.000, entre otros. Asimismo se destacan los Recuperos de Préstamos de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones por \$ 453.670.000 para el ejercicio 2021 y el proveniente de Préstamos de Organismos Nacionales (D.N.V.) por \$ 1.500.000.000.

El Proyecto de Presupuesto de la Provincia de San Juan contempla la asignación de Inversión Real Directa por la suma de \$ 22.128.903.000, que posibilita la ampliación y mantenimiento de la Infraestructura Económica y Social, como así también las provisiones que permiten preservar los programas sociales de educación, vivienda, salud y deporte.

2. ESTIMACIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS

El Cálculo de Recursos Tributarios, para el 2021 asciende a la suma de \$ 103.397.336.000, estimándose para los Ingresos Tributarios Provinciales la suma de \$ 12.997.109.000 y para los Ingresos Tributarios de Jurisdicción Nacional \$ 90.400.227.000.

Para la estimación de la Recaudación Provincial se tuvo en cuenta los datos reales al momento de la Proyección, considerando las expectativas de crecimiento de los sectores económicos y las acciones del Órgano Recaudador tendientes a reducir la evasión y la morosidad.

3. ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO

3.1. Concepto

Se designa como **Gasto Tributario**, al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo, que se aparta del establecido **con carácter general en la legislación tributaria**, con el propósito de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los otorgamientos de exenciones, deducciones y alícuotas reducidas.

La estimación del gasto tributario tiene por objeto primordial aportar mayor **transparencia a la política fiscal**. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Esta estimación **no implica efectuar juicios de valor** acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como recomendación, pero si puede ayudar a realizar revisiones respecto a la vigencia de la situación que dio origen al beneficio.

Se distingue así "**Gasto Tributario**" de "**Concesión Tributaria**", ya que el gasto es una excepción de la Concesión que es general, y que establece la legislación respecto de la definición nacional adoptada, que implica por ejemplo, la no imposición de parte de la materia gravada o en la aplicación de la alícuota inferior a la establecida. Así se diferencian del concepto de Gasto Tributario, ya que las Concesiones Tributarias, no cumplen el requisito de ser usufructuadas sólo por un grupo de contribuyentes, pudiendo ser utilizadas por todos los contribuyentes con carácter general. Por ello cuando una concesión tributaria (trato preferencial) beneficia a un conjunto finito de contribuyentes con el objetivo de financiar una política pública, se está frente a un Gasto Tributario.

3.2. Método de Cálculo

En cuanto al método de cálculo adoptado, en concordancia con el Gobierno Nacional, es el principio de la **pérdida de la recaudación**, fundamentado en que reviste mayor facilidad de cálculo, lo cual es relevante teniendo en cuenta la fuerte falencia en el flujo de información necesaria para llevar a cabo las estimaciones, brindando una interpretación rápida y concisa del monto estimado, utilizando el sistema de **recaudación efectiva (caja)** de los tributos de un año.

Todos estos cálculos se realizan desde una **óptica netamente legal**, lo que reviste un menor grado de discrecionalidad, por estar establecidos en la legislación, mayor entendimiento y lectura de parte de los especialistas, metodología compartida con el Gobierno Nacional. Al igual que el principio de **largo plazo** adoptado, en virtud de que dota consistencia a la estimación ya que mide pérdidas permanentes de recaudación y no aquellas circunstancias donde sólo traspasa al Estado un costo financiero.

En estos cuadros no se incluyen **por no considerarse gasto tributario**:

- Los regímenes que tengan como objeto facilitar la administración tributaria.
- Las concesiones que favorecen al Estado.
- Las exenciones a los automotores a partir de cierto modelo, cuando responde a cuestiones de administración tributaria.

- Exención general a la actividad primaria y/o industria manufacturera. En el caso que se registre una exención general en todas las jurisdicciones para una actividad económica o un sector no se considera gasto tributario.

Para una mejor comprensión de la magnitud de los beneficios otorgados, los mismos se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y dentro de cada uno de ellos, se agrupan según los diversos regímenes de créditos, los que se analizan en forma individual.

El monto de **Gastos Tributarios** estimado para el año 2021 alcanza a **\$ 224.258.424**, correspondiendo a trámites especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos.

La elaboración del presente se realizó en la Dirección General de Rentas con la información suministrada por diversos Organismos.

4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA

Las Fuentes Financieras alcanzan un importe de \$ 2.074.476.000, destacándose la utilización de remanentes de ejercicios anteriores y el endeudamiento público por la obtención de préstamos provenientes del BID, fondos kuwaitíes, OPEP y del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Con préstamos del BID se destacan los siguientes programas:

PROSAP- (Programa de Mejoramiento de Servicios Agrícolas Provinciales): con el fin de continuar con la extensión de la red de riego de nuestra provincia, se ha incorporado la Obra "Sistema de Riego Canal Benavidez General y 9 de Julio" en el proyecto de Ley de Presupuesto 2021.

Las líneas de **Apoyo Financiero y Asistencia Técnica** dirigidas al sector productivo de San Juan, a ejecutar en 2021 por la ASJDI, se enmarcan en la Política Pública de mediano y largo plazo, con la finalidad de consolidar el desarrollo sostenible y sustentable de la Provincia de San Juan, fortaleciendo la competitividad sistémica de los complejos productivos de San Juan a través de la generación de más y mejores inversiones.

Estas líneas se orientan a facilitar que la inversión privada pueda crecer y desarrollarse en forma sostenible, ya que es la que genera riqueza y puestos de trabajo genuinos y contribuye al desarrollo socioeconómico de la Provincia.

Por ello se prevé una oferta amplia de beneficios impositivos, apoyos financieros y asistencia técnica, con acceso al crédito en condiciones favorables, buscando fomentar el espíritu emprendedor y empresario de los sanjuaninos y de todos aquellos que quieran invertir en la Provincia.

Estímulos a la inversión para la instalación de nuevas empresas y desarrollo de las existentes:

1. Ventanilla Única de Atracción de Inversiones - Esta línea de actuación tiene por objeto impulsar el acceso del sector privado productivo a todos los servicios especializados para facilitar el proceso de radicación de empresas y/o expansión de negocios productivos, como así también evitar la dispersión informativa, proporcionando una visión global de todos los programas que apoyan y fomentan la inversión en la Provincia. Incluye: Networking y Alianzas Estratégicas; Rondas de Negocios; Participación activa en Ferias y Foros; Servicios al Inversor.

2. Productividad y Competitividad Sistémica de los Complejos Productivos de San Juan - Esta línea de trabajo, se funda en un Programa Integral diseñado a partir del inicio de gestión en el año 2016, que se encuentra en plena ejecución e incluye las siguientes herramientas:

A. Fondo de Financiamiento de Inversiones Productivas (FONDEFIN):

Es una herramienta creada para financiar líneas de crédito para inversión, fideicomisos vinculados a cadenas productivas locales, Programas de Micro-crédito o inclusión financiera, inversiones estratégicas, aportes a Fondos de Garantía o Sociedades de Garantía Recíproca. En este marco, durante el año 2021 se prevé:

- a) Otorgar financiamiento promocional a MIPyMEs que inviertan en el territorio de San Juan, en el marco del **Programa de Créditos Sectoriales de la Provincia de San Juan** por un total de \$ 350 millones a 180 beneficiarios pertenecientes a Cadenas Productivas priorizadas por la Comisión de Seguimiento de FONDEFIN. Es una nueva herramienta creada en enero de 2016 con recursos propios, que surge como estrategia de salida del Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción de San Juan (San Juan – BID II) con la finalidad de institucionalizar y dar continuidad a un sistema de financiamiento que resultó exitoso. El mismo se caracteriza, por el otorgamiento de recursos mediante un mecanismo de subastas, que proporcionan transparencia y eficacia a la línea.
- b) Línea de Créditos a **Pequeños Productores** (Vitícola, Olivícola, Hortícola Industriales y Ajo) por \$ 365 millones, que beneficiarán a 600 productores. La Agencia Calidad San Juan, constituye el organismo monetizador.

B. Línea para Capital de Trabajo en Temporada de Cosecha y Elaboración

Crédito con tasa de interés parcialmente subsidiada por el gobierno de la Provincia de San Juan, para financiar capital de trabajo (actividades de cosecha e industrialización de materias primas locales de origen agrícola), a empresas agrícolas y agroindustriales localizadas en el territorio de la Provincia. Durante el año 2021, se proyecta otorgar préstamos a 70 empresas beneficiarias, por un monto total de \$ 200 millones y con un costo en términos de subsidio de tasa de \$ 25 millones.

C. Programa de Incentivos Fiscales a la Inversión Productiva en la Provincia de San Juan” Ley 1744-I

Impulsado en forma conjunta por los Ministerios de Hacienda y Finanzas, y Producción y Desarrollo Económico, en el que la Autoridad de Aplicación y Unidad Operadora es la ASJDI. El Objetivo es apoyar la **inversión, el empleo y el desarrollo sustentable** de la Provincia de San Juan, a través del otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal a favor de los inversores, cuyo valor es un porcentaje de la inversión total, neta de impuestos provinciales y nacionales del Proyecto Aprobado. Los concursos adjudicados

en 2020, se encuentran **en plena ejecución y en la etapa de control por parte de la ASJDI**, siendo la inversión comprometida en el territorio provincial para el año 2021 de \$ 4,9 millones; el beneficio fiscal adjudicado de \$ 1,6 millones y se proyecta la creación de nuevos puestos de trabajo.

D. Proyecto Triple Impacto para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de San Juan en el marco Proyecto PNUD ARG. N° 20/006

El desafío de desarrollo del PROYECTO es generar condiciones para la expansión de una economía de triple impacto en la provincia de San Juan; incluyendo estrategias para la construcción de una cultura de la sustentabilidad empresarial condición necesaria para promover inversiones productivas de impacto e impulsar las finanzas sostenibles en la Provincia.

Los resultados esperados del PROYECTO son: (i) herramientas financieras y no financieras de promoción de un mercado de inversiones de impacto en la Provincia, en especial el diseño de un Fondo Catalizador de Impacto, diseñadas y ejecutadas; (ii) empresas sensibilizadas y capacitadas en modelos de negocios sustentables; (iii) Proyectos Sustentable con Impacto Social o Ambiental Sustentable en desarrollo; (iv) eventos de promoción y atracción de inversiones de impacto en la provincia de San Juan; (v) ecosistema provincial de negocios sostenibles, basado en la expansión de la cultura de la sustentabilidad empresarial y en alianzas estratégicas, consolidado.

Se espera que el Proyecto contribuya a generar las condiciones para contribuir a la expansión de la cultura de la sustentabilidad empresarial y de un ecosistema de negocios e inversiones de triple impacto en la provincia de San Juan.

Esta estrategia integral propone un proceso colaborativo y sostenible, entre la AGENCIA (como representante del Gobierno de San Juan), PNUD Argentina, Cancillería, y MIPYMES de San Juan, cuya finalidad es generar aprendizajes y sinergias para contribuir a solucionar: (i) la captación de recursos para generar un mercado de impacto en San Juan; y (ii) el acceso a capacitación, asistencia técnica, incentivos fiscales y financiamiento por parte de las empresas que elijan realizar inversiones de impacto o modificar su modelo de negocio hacia modelos de negocios de impacto. El Proyecto tiene un presupuesto de U\$S 2.987.000 y se espera beneficiar a más de 400 empresas.

Asimismo, se destina uso de crédito con fondos kuwaitíes y OFID para la obra Acueducto Gran Tulum.

Con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional se financiará el Proyecto "San Juan Conectada". Este proyecto tuvo origen en el protagonismo del Estado en fundar y proveer la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de una economía digital entendiendo que la conectividad es una condición necesaria para generar un crecimiento sostenido para la Provincia. En estos términos, la Provincia de San Juan está impulsando el acceso universal a las comunicaciones en todo el territorio provincial. El proyecto consiste en el diseño, provisión e implementación de una red troncal de fibra óptica, de alta disponibilidad y capacidad, con presencia en todo el territorio de la Provincia que permita la inclusión digital, el desarrollo socio económico y científico de San Juan.

En el rubro Servicio de la Deuda Pública, se prevé efectuar los pagos de las obligaciones cuyo vencimiento operan en el Año 2021, a cargo del Tesoro de la Provincia por \$ 3.648.043.000, compuesto por \$ 2.050.353.000 de Amortización de la Deuda, e Intereses por \$ 1.597.690.000. En el Presupuesto del Instituto Provincial de la Vivienda, se prevé Amortización de la Deuda por \$ 32.500.000 e Intereses de la Deuda por \$ 100.750.000 (Programa Federal Plurianual).

Los principales acreedores para el año 2021 por Intereses y Amortización de Deuda en dólares son los Organismos Internacionales de crédito BIRF - BID, correspondientes al Programa para el Desarrollo de la Producción y el Empleo de la Provincia de San Juan, PROSAP (Programa de Servicios Agrícolas Provinciales) y el SWAP (Financiamiento para gastos en salud y educación). Asimismo, para el año 2021 se prevé: la continuación con el pago de la Conversión de la Deuda Pública dispuesto por Decreto PEN 660, el pago al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial (San Juan – E.P.R.E.- Energía San Juan), en concepto de amortización de la Deuda e Intereses y el pago de Amortización e Intereses para el ANSES Fondo de Garantía de Sustentabilidad, entre otros.

5. EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL

En el marco de la política del gasto público para el próximo Ejercicio 2021, se destinan Recursos para el Fomento de la Infraestructura Económica y Social para inversiones vinculadas a distintos fines salud, educación, cultura, construcción de viviendas, rutas provinciales, entre otras.

5.1. Infraestructura Económica

Se ha puesto énfasis en el Proyecto de Presupuesto año 2021 al Financiamiento de Infraestructura de base y, en general, de las erogaciones que contribuyen en sentido amplio al crecimiento económico y social, en el entendimiento de que la inversión pública debe acompañar y potenciar a la inversión del sector privado.

5.2. Gastos Salariales y de Obligaciones derivadas de Pensiones

Se han considerado una serie de gastos para hacer frente a los actuales desembolsos que permitirán afrontar los pagos de Salarios a los niveles proyectados a Diciembre de 2020.

<u>Gastos</u>		<u>2021</u>
Remuneraciones	\$	53.248.783.000
Obligaciones Derivadas de Pensiones	\$	188.430.000
Transf. A Establec. Educativos de Gestión Privada	\$	3.293.154.000

Los Gastos en Personal corresponden al pago a los agentes de la Administración Pública Provincial en el que se incluyen los tres Poderes del Estado y los Organismos Extrapoder.

Se ha tenido en cuenta el impacto anualizado que producirá la incorporación de personal a cargos vacantes en el Poder Judicial para el ejercicio 2021.

El total de cargos para el Ejercicio Fiscal Año 2021 es el que se fija en Planilla Anexa al Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial. Se incluyen los cargos para todos los Escalafones de la Planta de Personal, destacándose los Escalafones Docente, Sanidad y Policial, los que representan en su conjunto la mayoría de los cargos que se presupuestan a nivel provincial.

5.3 Gastos en Seguridad

A fin de hacer frente a la “Prevención y Seguridad”, el Gobierno Provincial dota de recursos humanos y materiales a las Fuerzas de Seguridad de la Provincia con el objeto de garantizar mayor presencia de efectivos policiales en la vía pública. Es destacable mencionar, el constante crecimiento estructural de la organización policial que crea puestos policiales, casillas de prevención y sub-comisarías para atender la demanda de la población. Asimismo, reviste gran importancia las obras “Nuevo Servicio Penitenciario - Matagusanos, Departamento Ullum”, “Controles Policiales en Encon y Bermejo”, y “Comisaría Villa Media Agua”, a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Se presupuesta para el próximo Ejercicio lo siguiente:

Seguridad	2021	%
Policía Interior (Incluye Policía de San Juan)	\$ 7.621.354.000	70,92%
Reclusión y Corrección (Servicio Penitenciario Prov.)	\$ 2.662.323.000	24,78%
Seguridad sin Discriminar	\$ 462.271.000	4,30%
TOTAL (Finalidad Seguridad)	\$ 10.745.948.000	100,00%

5.4 Sostenimiento de las Acciones Sociales

En el ámbito de Vivienda, cabe destacar que, para el ejercicio 2021, se prevé iniciar la construcción de 2.350 nuevas viviendas en todos los departamentos de la Provincia de San Juan, como así también continuar con las obras en curso que representan aproximadamente unas 3.765 viviendas en ejecución.

Por primera vez, el IPV planea adjudicar lotes con servicios para que los adjudicatarios beneficiados puedan construir sus propias casas habitación.

Asimismo, la Asistencia Financiera Particular Individual, para la construcción de viviendas, por parte de quienes posean un terreno a su nombre, se calcula que serán financiadas unas 350 nuevas construcciones para que la población general edifique su vivienda.

En cuanto a la Asistencia Social se potenciará la asistencia a las personas más vulnerables de la provincia, mediante los Programas Acceder y Más Cerca y el Voluntariado Social, destinando un monto estimado de pesos veinticinco millones (\$25.000.000).

Debido a la pandemia provocada por el virus COVID-19, se debieron reestructurar las tradicionales Colonias de Verano por el Programa “Verano en Casa”. A cada uno de los participantes, se les entregará un kit de elementos deportivos, otro de elementos lúdicos y de arte y productos de cuidado bucal, por un monto total de pesos trescientos cincuenta millones (\$350.000.000).

Se continuará con la aplicación del Programa “Nutrir San Juan”. El mismo consiste en la asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social. Se cubrirá a través de la estructura escolar con desayunos, meriendas y comedores; sumando merenderos sociales, Tarjeta Social y módulos alimentarios.

Se apoyará e incentivará las actividades económicas a través de las direcciones de Cooperativas y Mutualidades, sosteniendo los programas “Primeros Pasos de Cooperativas” y “Ayuda Institucional a Mutuales”.

Para el próximo Ejercicio las acciones sociales relativas a salud, educación, cultura y asistencia social, que conforman los Servicios Sociales, alcanzan en conjunto la suma de \$ 53.734.006.000.

En el cuadro siguiente se desagregan las principales funciones a las que se destina prioritariamente la inversión pública provincial para el próximo Ejercicio, en la finalidad Servicios Sociales:

<u>Servicios Sociales</u>	<u>2021</u>	<u>%</u>
Salud	\$ 19.835.177.000	28,29%
Promoción y asistencia social	\$ 4.347.926.000	6,20%
Educación y cultura	\$ 29.550.903.000	42,14%
Deportes y recreación	\$ 2.848.020.000	4,05%
Agua potable, Desagüe, Alcantarillado	\$ 2.052.513.000	2,93%
Vivienda y urbanismo	\$ 11.274.098.000	16,08%
Servicios sociales sin discriminar (Ciencia y Técnica, Trabajo y Otros)	\$ 215.047.000	0,31%
TOTAL (Finalidad Servicios Sociales)	\$ 70.123.684.000	100,00%

6. LAS RELACIONES FINANCIERAS CON LOS MUNICIPIOS

El presente proyecto de presupuesto contempla lo dispuesto por la Ley Nº 1811-P - Régimen de Coparticipación de Impuestos, que establece un régimen de distribución de recursos tributarios de libre disponibilidad entre la Provincia y los Municipios, con montos actualizados en función de la evolución de la recaudación de impuestos provinciales y la percepción de recursos federales provenientes del Régimen de Coparticipación Federal.

Dicha distribución se realiza en base a criterios objetivos, medibles y equitativos de distribución, que intentan no sólo compensar las desigualdades territoriales sino también fomentar el desarrollo armónico que permita la igualdad de oportunidades para todos los sanjuaninos.

Asimismo, el proyecto de presupuesto incorpora el Fondo de Emergencia que tendrá como finalidad asistir a los Municipios en casos de emergencia financiera, económica, social o institucional, y el Fondo de

Desarrollo Regional, el que tendrá como destino el desarrollo económico, productivo, industrial, turístico y de desarrollo urbano de los departamentos.

LEY DE COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL- N° 1811-P-2018

2021

Masa a distribuir entre Municipios \$ **11.580.049.000**

Transferencias Corrientes a Municipios

ART. 4° inc a) - Fondo de Emergencia : 5% \$ 579.003.000

ART. 6°- Saldo Coparticipable : 92% \$ 10.653.644.000

Total Transferencias Corrientes a Municipios \$ **11.232.647.000**

Transferencias de Capital a Municipios

ART. 4° inc b) Fondo de Desarrollo Regional : 3% \$ 347.402.000

Total Transferencias de Capital a Municipios \$ **347.402.000**

7. CUENTA AHORRO- INVERSIÓN- FINANCIAMIENTO

Análisis Económico de los Principales Rubros

A continuación, se detallan las proyecciones realizadas en materia de Recursos y Gastos del adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial.

7. 1. RECURSOS

Los RECURSOS ascienden a la suma de \$ 126.896.553.000 (sin incluir las Fuentes Financieras) están compuestos por Ingresos Corrientes y de Capital.

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Recursos Corrientes	\$ 116.101.391.000
Recursos de Capital	\$ 10.795.162.000
TOTAL	\$ 126.896.553.000

7 .2. GASTOS

Los GASTOS previstos en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2.021, ascienden a \$ 126.879.176.000 (sin incluir las Aplicaciones Financieras) y cuya composición es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Gastos Corrientes	\$ 98.526.749.000
Gastos de Capital	\$ 28.352.427.000
TOTAL	\$ 126.879.176.000

Los Gastos Corrientes y de Capital se desagregan de la siguiente forma:

7.2.1.Gastos Corrientes

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
a- Gastos de Consumo	\$ 72.518.852.000
b- Rentas de la Propiedad	\$ 1.698.440.000
c- Prestaciones de la Seguridad Social	\$ 188.430.000
d-Transferencias Corrientes	\$ 24.121.027.000
TOTAL	\$ 98.526.749.000

7.2.1.a) La distribución de **Gastos de Consumo** de la Administración Pública Provincial, se divide según se detalla a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Remuneraciones	\$ 53.248.783.000
Bienes y Servicios	\$ 19.270.069.000
TOTAL	\$ 72.518.852.000

7.2.1.b) El total de gastos por **Rentas de la Propiedad** corresponden a Intereses de la Deuda Pública.

7.2.1.c) Las **Prestaciones de la Seguridad Social** abarcan las erogaciones realizadas en materia de Seguridad Social para la atención del pago de pensiones (ex - combatientes de Malvinas, vejez e invalidez, entre otras).

7.2.1.d) Las **Transferencias que Financian Gastos Corrientes** de los Sectores Privado y Público ascienden a la suma de \$ 24.121.027.000 y se distribuyen según su **Sector de Destino en:**

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Sector Privado	\$ 10.691.030.000
Sector Público	\$ 13.429.997.000
TOTAL	\$ 24.121.027.000

Las Transferencias al Sector Privado, básicamente, se concentran en el Apoyo Financiero a Establecimientos Educativos de Gestión Privada, a Personas Físicas a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y subsidios al transporte.

En las Transferencias al Sector Público, se encuentran las transferencias a Municipios y a Organismos Interprovinciales.

7.2.2. Gastos de Capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inversiones financieras que incrementan el activo del Estado y sirven como instrumento para la producción de bienes y servicios, cuyo cálculo es de \$ 28.352.427.000 y se dividen entre otros en:

- **Inversión Real Directa**, estos gastos comprenden las inversiones en edificios, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios.

- **Inversión Financiera**, comprende la concesión de préstamos a corto o largo plazo realizados como instrumento de las políticas de gobierno y no con fines de lograr rentabilidad en la aplicación de los excedentes financieros.

- **Transferencias de Capital**, en éstas se hallan previstas las Transferencias a Municipalidades correspondientes a: regalías mineras, convenios con la Dirección Provincial del Lote Hogar –Proyecto Municipios- y Fondo de Desarrollo Regional (según Ley 1811-P-18). Asimismo, incluye transferencias a Empresas del Estado (OSSE).

<u>Gastos de Capital</u>	<u>2021</u>
a- Inversión Real Directa	\$ 22.128.903.000
b- Inversión Financiera	\$ 2.091.672.000
c- Transferencias de Capital	\$ 4.131.852.000
TOTAL	\$ 28.352.427.000

Los Gastos de Capital, se destinan básicamente a proyectos de Inversión siendo los más relevantes los realizados por la Dirección de Arquitectura, el Instituto Provincial de la Vivienda, la Dirección Provincial de Vialidad.

Respecto a la Inversión Financiera el Instituto Provincial de la Vivienda tiene previsto otorgar préstamos para la construcción de viviendas por \$ 678.488.000. La Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones tiene proyectado la suma de \$ 729.257.000, para otorgar préstamos destinados al financiamiento de Pymes y por último está previsto la Concesión de Préstamos a largo plazo a Organismos Nacionales (D.N.V) por \$ 683.927.000.

En relación a las Transferencias de Capital, se hallan previstas las Transferencias a Municipalidades correspondientes a: Fondo de Desarrollo Regional (según Ley N° 1811-P-18), las provenientes de Regalías Mineras y por Convenios para Obras de Infraestructura; asimismo las transferencias de capital a OSSE revisten gran importancia, destacando a las Obras del “Acueducto Gran San Juan por \$ 302.500.000, Hábitat por \$ 453.839.000, obras varias por \$ 941.413.000; y Transferencias al EPSE por \$ 250.000.000 (Fotovoltaica).

7.3. GASTO PRIMARIO – RESULTADO PRIMARIO

A continuación, se detalla el **Gasto Primario** de la Administración Pública Provincial. Este concepto excluye de los Gastos Corrientes y de Capital, el importe de Intereses de la Deuda y permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal.

Gasto Primario de la Administración Pública Provincial

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Gastos de la Adm. Pública Provincial (sin Aplicaciones Financieras)	\$ 126.879.176.000
(Menos) Intereses de la Deuda Pública	\$ 1.698.440.000
Gasto Primario	\$ 125.180.736.000

El **Resultado Primario** de la Administración Pública Provincial, se determina detrayendo del Total de Recursos consignado en el **Punto 7.1** el Total de Gasto Primario.

Resultado Primario de la Administración Pública Provincial

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Total de Recursos Adm. Púb. Pcial. (Sin Fuentes Financieras)	\$ 126.896.553.000
(Menos) Gasto Primario	\$ 125.180.736.000
Resultado Primario	\$ 1.715.817.000

7.4. RESULTADO ECONÓMICO

Los Ingresos y Gastos Corrientes proyectados para el Ejercicio 2.021 arrojan un **Resultado Económico/Ahorro** de \$ 17.574.642.000.

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Total de Recursos Corrientes	\$ 116.101.391.000
(Menos) Total de Gastos Corrientes	\$ 98.526.749.000
Resultado Económico/Ahorro	\$ 17.574.642.000

7.5. RESULTADO FINANCIERO

El Resultado Financiero para el año 2.021 es **Positivo** y asciende a la suma de \$ 17.377.000 de acuerdo al siguiente detalle:

Resultado Económico	\$ 17.574.642.000
(Más) Recursos de Capital	\$ 10.795.162.000
(Menos) Gastos de Capital	\$ 28.352.427.000
Resultado Financiero	\$ 17.377.000

El total de **Gastos Figurativos** es de \$ 26.312.343.000, que coincide con los **Recursos Figurativos**.

7.6. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

Las **Fuentes Financieras** ascienden a \$ 2.074.476.000 en el 2.021 en las que se destaca, el Endeudamiento Público por la obtención de préstamo proveniente del BID para llevar a cabo El PROSAP (Programa de Mejoramiento de Servicios Agrícolas Provinciales). Asimismo, la obtención de

Préstamos de Fondos Kuwaitíes, OPEP con destino a la obra "Acueducto Gran San Juan" llevada a cabo por OSSE y préstamos del Fondo Fiduciario de Desarrollo Regional para el proyecto de "San Juan Conectado."

Las **Aplicaciones Financieras** ascienden a \$ 2.091.853.000, y muestran el importe destinado a atender la Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos por \$ 2.082.853.000 e Inversiones Financieras por \$ 9.000.000.

7.7.EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

En el Punto 7.5 se refleja el Resultado Financiero del Ejercicio positivo de \$ 17.377.000. Las Fuentes Financieras de \$ 2.074.476.000 respecto de las Aplicaciones Financieras de \$ 2.091.853.000, muestran un Financiamiento Neto Negativo de \$ 17.377.000, dándose así un Resultado Equilibrado del Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Con esto se cumple con una de las previsiones más importantes de la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal, esto es el EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.

8. DEL PRESUPUESTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Para los Presupuestos de los Poderes Legislativo y Judicial se han tenido en cuenta los porcentajes mínimos establecidos por el Artículo 150º, inciso 4º de la Constitución Provincial, los que se hallan fijados en el TITULO IV del Proyecto de Ley de Presupuesto Año 2.021.

9. DEL PRESUPUESTO DE OBRAS SOCIALES, OTROS ENTES Y EMPRESAS DEL ESTADO

El Presupuesto de Recursos y Gastos para las Obras Sociales, D.O.S. y PROFE, están incluido en el **TÍTULO V** del Proyecto de Ley de Presupuesto. El Presupuesto de Recursos y Gastos de Otros Entes de la Caja de Acción Social y Caja Mutual de la Provincia, en el **TÍTULO VI**, y en el **TÍTULO VII** se incluye el Presupuesto de Recursos y Gastos de Empresas del Estado, Obras Sanitarias Sociedad del Estado, los que, si bien no consolidan con el Presupuesto de la Administración Pública Provincial, han sido elaborados teniendo presente los Principios Presupuestarios.

Expuestos los fundamentos de la norma cuyo dictado se impulsa, giro a Usted el Proyecto de Presupuesto Provincial para su tratamiento.

Atentamente.